



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 529-IV-DGAFB-161/2023 suscrito por el Lic. Rafael Ochoa Morales, Director General de Asuntos Financieros "B" de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDSPOSA/CSP/1511/2023 aprobado el 14 de marzo del año en curso por el Pleno de ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar la liberación, transferencia y aplicación de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en espacios de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo Tlacoyucan, además de la ubicada en el Barrio de San Agustín El Alto, que se encuentra en Villa Milpa Alta.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
17 JUL 2023
Recibió: Hector Daniel
Hora: 10:29

El Titular de la Unidad de Enlace

[Handwritten signature]
MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA

FOLIO: 00003719
FECHA: 17/7/23
HORA: 13.50 hrs.
RECIBÍÓ: [Handwritten signature]

C.c.p.- Lic. Rafael Ochoa Morales, Director General de Asuntos Financieros "B" de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Minutario

VMG





CDMX-1641

Oficio No. 529-IV-DGAFB-161/2023

Ciudad de México, a 03 de julio del 2023

Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya
Titular de la Unidad de Enlace de la SEGOB
Presente

Hago referencia a su Oficio SG/UE/230/760/23 de fecha 03 de abril de 2023, a través del cual solicita lo siguiente:

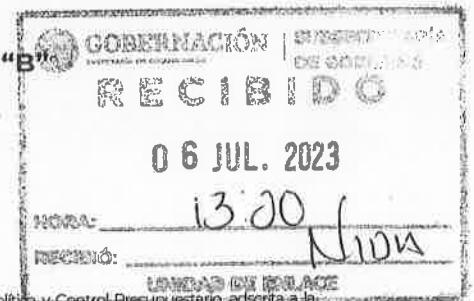
"Comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual exhorta a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, así como a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación, transferencia y aplicación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Salvador Cuahenco, San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo TLacoyucan, además de la ubicada en el Barrio de San Agustín El Alto, que se encuentra en Villa Milpa Alta."(SIC)

Sobre el particular, y de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7; 8, fracción XV; 26, fracciones I y XXVI; 29, fracciones XIII y XX; 29 B, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito adjuntar copia simple del Oficio No. 411/UPCP/DGNP/2023/0007 de la Dirección General de Normatividad Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, Oficio No. 418/UJE/DGJE/C1/2023/226, de la Coordinación de Análisis Jurídico de la Subsecretaría de Egresos, Oficio No. DGPEVL-AN/058/23, de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Vinculación Legislativa, adscrita a la Procuraduría Fiscal de la Federación, mediante los cuales esta Dependencia da respuesta a su amable solicitud.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General de Asuntos Financieros "B"

Lic. Rafael Ochoa Morales



ANEXOS. - Oficio No. 411/UPCP/DGNP/2023/0007 de la Dirección General de Normatividad Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, Oficio No. 418/UJE/DGJE/C1/2023/226, de la Coordinación de Análisis Jurídico de la Subsecretaría de Egresos, Oficio No. DGPEVL-AN/058/23, de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Vinculación Legislativa, adscrita a la Procuraduría Fiscal de la Federación.

En atención al E.C.U 202300074

Folio: 498/2023, prefolio: 78/5230418; Folio: 798/2023, prefolio: 112/4230628.

C.c.p.- Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación. - Presente.

Mtro. Ramses Arturo Ruiz Cázares, Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación. - Presente.

Lic. Luis Cornu Gómez, Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación. - Presente.

Mtro. Eduardo Galindo Flores, Director General de Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Fiscal de la Federación. - Presente.

Lic. Annel Hernández Nápoles, Secretaria Técnica y Control de Gestión de la Oficina del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

En Atención al Volante Secretarial 202301926.

Elaboró: PACB





CAT/2023-1157/

0000

Oficio No. 411/UPCP/DGNP/2023/ 0007

Ciudad de México a 15 de junio de 2023.

MTRA. BERENICE MARTÍNEZ MEJÍA
Titular de la Unidad Jurídica de Egresos
Presente

Se hace referencia al oficio con número SG/UE/230/760/23 (se anexa copia simple del mismo y de sus anexos) emitido por la Secretaría de Gobernación, y por el cual se remite copia simple del diverso número MDSPOSA/CSP/1511/2023 del Congreso de la Ciudad de México, mismo que fue turnado a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) mediante el volante número 230392-1, y en donde se comunica que ese Congreso aprobó el punto de acuerdo por el que se exhorta a la UPCP y a otras autoridades en los términos siguientes:

"... para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación, transferencia y aplicación, según sus atribuciones, de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017..."

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 D del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a la instrucción contenida en el volante número 230392-1, se comunica que, en términos de lo establecido por el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, los recursos que le corresponden a la entidad federativa con cargo a ese Presupuesto, son los que, durante el ejercicio fiscal de 2023, se transfieren a la misma, los cuales están destinados a un fin específico previsto en ley, en reglas de operación, o bien, en los convenios o instrumentos jurídicos que se celebren.



2023
FRANCISCO VILLA



Oficio No. 418/UJE/DGJE/C1/2023/226

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023

LIC. EDUARDO GALINDO FLORES
Director General de Proyectos Estratégicos
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

Se hace referencia al volante secretarial 202300074, mediante el cual se remite a esta Subsecretaría de Egresos copia del oficio SG/UE/230/760/23 emitido por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se informa el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el pasado 14 de marzo, que a la letra señala:

"[...]

Único.- Se exhorta de manera respetuosa a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; así como a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación, transferencia y aplicación, según sus atribuciones, de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo Tlacoyucan, además de la ubicada en el Barrio de San Agustín El Alto, que se encuentra en Villa Milpa Alta.

"[...]"

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 25 A, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjunto remito copia simple del oficio 411/UPCP/DGNP/2023/0007, mediante el cual el Director General de Normatividad Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario de esta Subsecretaría, emite las consideraciones correspondientes.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA

TANIA YAMILI VELÁZQUEZ DÍAZ



514/3230626

Fecha Recepción 26/06/2023 02:16 p.m.

SFF DE LEGISLACION Y CONSULTA

Anexo oficio 411/UPCP/DGNP/2023/0007

C.c.p Lic. Berenice Martínez Mejía.- Titular de la Unidad Jurídica de Egresos.- Para su conocimiento.
Lic. Alejandra Cañizares Tello.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- Mismo fin.
Lic. Annel Hernández Nápoles.- Secretaría Técnica y Control de Gestión de la Oficina del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Mismo fin.
Lic. Juan Carlos Patlan López.- Director de Coordinación Técnica de la Subsecretaría de Egresos.- En atención al volante 230392-2.

CARC/MAT/ODBG - 2023 - 1157

1 de 1





DGPEVL-AN/058/23

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

PARA: LIC. RAFAEL OCHOA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS B

DE: EDUARDO GALINDO FLORES
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN
LEGISLATIVA

ASUNTO: ATENCIÓN A VOLANTE 202300074

ATENTA NOTA

Hago de su conocimiento que el 26 de junio de 2023, en atención al volante secretarial 202300074, se recibió en esta Procuraduría Fiscal de la Federación el oficio número 418/UJE/DGJE/C1/2023/226 de la Unidad Jurídica de Egresos, en el que se da respuesta al oficio SG/UE/230/760/23, remitido por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se informa el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el pasado 14 de marzo, relativo a exhortar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación, transferencia y aplicación, según sus atribuciones, de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 27 I, fracción I, en relación con los diversos 8, fracción VII; 26, fracción I; 27, fracción I y 29 B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remito la documentación señalada en el párrafo que antecede, a fin de que en el ámbito de su competencia se remita al interesado para su conocimiento.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



112/4230628

Fecha Recepción 28/06/2023 12:34 p.m.

SFF DE ASUNTOS FINANCIEROS

C.c.p.- Lic. Luis Cornu Gómez. - Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. - Para su conocimiento. - Presente.

Folio. 3328





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2023
Francisco
Villa

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/760/23
Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

DR. ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O
Secretario de Hacienda y Crédito Público
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDSPOSA/CSP/1511/2023 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 14 de marzo del año en curso, mismo que a continuación transcribo:

"Único.- Se exhorta de manera respetuosa a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; así como a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación, transferencia y aplicación, según sus atribuciones, de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo Tlacoyucan, además de la ubicada en el Barrio de San Agustín El Alto, que se encuentra en Villa Milpa Alta".

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad


MTR. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA

C.c.p.- Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
CC. Integrantes del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presentes.
Folio: E.CCG.23-3136
Minutario

VMG

